

SANTIAGO, 18 DICIEMBRE 2024

## RESOLUCION N° 04930 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 05594 de 2010; en la Resolución Exenta N° 04275 de 2016; en la Resolución Exenta N° 04059 de fecha 16 de octubre de 2024, lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil mediante correo e electrónico de fecha 21 de diciembre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Resolución Exenta N° 05594 de fecha 24 de septiembre de 2010, se aprueba la primera fase del Proyecto "Propedéutico UTEM 2010".
2. Que por Resolución Exenta N° 04275 de 2016, se crea la Beca Ingreso Propedéutico de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
3. Que por Resolución Exenta N° 04059 de fecha 16 de octubre de 2024 se autorizó la prórroga para el año 2024 de la vigencia del Programa Propedéutico UTEM, de la Carrera de Psicología.
4. Los resultados aprobatorios obtenidos en la aplicación del Programa Propedéutico UTEM 2024 establecido como certamen extraordinario de selección y admisión 2025, para ingresar a la Universidad Tecnológica Metropolitana.
5. Lo informado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil, mediante correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2024; por tanto

**RESUELVO:**

**I. Aceptase,** el ingreso a la carrera de Psicología de las personas que han aprobado el **PROGRAMA PROPEDEUTICO 2025**, a saber:

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido materno	Fecha nacimiento	Establecimiento educacional	Cód. carrera	Carrera
1	Francisca Alexanders	Álvarez	Correa	22-01-1993	CEIA Teresa Moya Reyes	21053	Psicología
2	Diego Amaro	Berrios	Jara	09-04-2007	Liceo Bicentenario Francisco Frías Valenzuela	21053	Psicología
3	Juan Pablo Esteban	Calfucoy	Gutiérrez	11-07-2006	Colegio Claudio Matte	21053	Psicología
4	Diana Mayerling	Cardozo	Meza	12-03-2007	Colegio República de Argentina	21053	Psicología
5	Dorianny Alejandra	Infante	Crespo	15-11-2006	Colegio República de Argentina	21053	Psicología
6	Carlos Adolfo	Martínez	Adasme	23-02-2008	Liceo Talagante	21053	Psicología
7	Matías Rodrigo	Petrelli	Valenzuela	22-10-2005	Liceo Municipal Polivalente de María Pinto	21053	Psicología
8	Lisette Helvecia	Sepúlveda	Catalan	11-01-1978	CEIA Teresa Moya Reyes	21053	Psicología
9	Dilan	Acevedo	Acevedo	09-06-2007	Colegio Bicentenario Moderno de Paine	21053	Psicología
10	Tamara Andrea	Acevedo	Jauregui	20-02-2007	Liceo Polivalente Guillermo Labarca	21053	Psicología
11	Matías Ignacio	Berrios	Matamala	17-07-2006	C.E.P Luis Pasteur	21053	Psicología
12	constanza annais	Briones	rojas	17-10-2006	Liceo Emilia Toro de Balmaceda A-28	21053	Psicología
13	Maria Jose	Degeri	Aguayo	20-05-2007	Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buín	21053	Psicología
14	Ignacio Javier	González	Peñaloza	21-02-2007	Colegio Bicentenario Moderno de Paine	21053	Psicología
15	Blanca estela	Guerrero	Conde	14-10-1971	Liceo Talagante	21053	Psicología
16	Aurelia leonor	Guerrero	Conde	31-03-1967	Liceo Talagante	21053	Psicología
17	Rayen Alexandra	Guzmán	Cauilan	14-12-2006	Colegio Bicentenario Moderno de Paine	21053	Psicología
18	Martin	Serrano	Ahumada	06-11-2006	Liceo Polivalente Gregorio Morales Miranda	21053	Psicología
19	Alondra	Venegas	Vera	05-05-2007	Liceo Emilia Toro de Balmaceda A-28	21053	Psicología
20	Tatiana Sofia	Vicentelo	Namuncura	18-01-2007	Liceo Talagante	21053	Psicología
21	Noelia Alejandra	Alvarado	Valenzuela	04-10-2006	Liceo Antonio Hermida Fabres	21053	Psicología

22	Valentina daniela	Galaz	Vasquez	07-04-2007	Centro Politécnico Particular de San ramon	21053	Psicología
23	Luslendi	Jerome	No poseo	28-09-2006	Instituto San Miguel	21053	Psicología
24	Karolaine	Luzardo	Montiel	05-05-2006	Liceo Polivalente Guillermo Labarca	21053	Psicología
25	Carolina Jazmín Natalia	Miranda	Silva	17-05-2007	Liceo Emilia Toro de Balmaceda A-28	21053	Psicología
26	Martina Soledad	Montiel	Bahamonde	04-03-2007	Liceo Bicentenario Polivalente Manuel Rodriguez	21053	Psicología
27	Cristobal Jesus	Paz	Muñoz	08-05-2007	Liceo Bárbara Kast Rist	21053	Psicología
28	(Sebas) Katherine Rosello	Rosello	Zuñiga	22-08-2006	Complejo Educacional Juanita Fernández Solar	21053	Psicología
29	abraham moises	Rubio	Maureira	15-09-1997	Liceo República de Italia	21053	Psicología

**II.** Para hacer uso de este derecho de ingreso, las personas aceptadas, según nómina precedente, deberán estar en posesión de la Licencia Media, contar con la Inscripción de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) para el proceso de Admisión 2025, y haber postulado a beneficios estudiantiles a través del formulario único de acreditación socio económica (FUAS) – (Gratuidad, Beca de Excelencia Académica o beca bicentenario).

**6.** Las personas que se matriculen, de acuerdo con el precepto inmediatamente anterior, gozarán del beneficio de la Beca Ingreso Propedéutico de la Universidad Tecnológica Metropolitana la cual cubrirá el diferencial que se produce entre las Becas de Excelencia Académica o Beca Bicentenario con el arancel.

**7.** En el caso de los alumnos que se encuentren postulando a beneficiados estudiantiles y sean beneficiados con la gratuidad año 2025 quedarán eximidos del pago de derechos básicos de matrícula y arancel, y si hubiesen pagado los derechos básicos de matrícula, se les devolverá dicho monto, una vez que se concrete el beneficio. Así mismo, en este mismo acto se procederá a la devolución de los títulos de crédito que hubiesen entregado por concepto de derecho básico de matrícula y/o arancel del año 2025.

**8.** Al momento de formalizar la matrícula los alumnos podrán inscribirse en otra carrera distinta a la informada y aprobada en este acto administrativo, y en caso de estar habilitado para matricularse por medio del Sistema Único de Admisión u otro Programa de Admisión, podrán elegir la vía de ingreso. La Dirección de Desarrollo Estudiantil llevará un estado de los alumnos que modificaron su opción al momento de la matrícula.

**VI.** Los estudiantes perderán el derecho a los beneficios que entrega la Universidad, si no cumplen con la Normativa General del Estudiante, y la Ley N° 19.287 (Fondo Solidario del Crédito Universitario).

### Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcaayaga  
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcaayaga  
Fecha: 2024.12.19 08:40:33 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

### **DISTRIBUCION:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Subdirección General de Docencia  
Dirección de Finanzas  
Departamento de Aranceles  
Dirección de Desarrollo Estudiantil  
Servicio de Bienestar Estudiantil  
Programa Propedéutico  
Escuela de Psicología  
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

**PCT**  
PCT/meil.

**SANTIAGO, 16 OCTUBRE 2024**

**RESOLUCION N° 04059 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 06 de julio de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.834 cuyo texto refundido coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N° 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 05594 de 2010; la aprobación de la Vicerrectoría Académica, con fecha 26 de septiembre de 2024; y lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil mediante correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2024;

**CONSIDERANDO:**

**1°.** Que de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N° 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2° de la misma ley señala que su objetivo fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnológica y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

 **2°.** Que, por medio de la Resolución Exenta N° 05594 de 2010 se aprobó la primera fase del Programa Propedéutico UTEM, cuyo objetivo general dice relación con la selección de estudiantes de cuarto medio ubicados en el 5% de calificaciones superiores de ciertos Liceos respecto de los cuales la Universidad tiene su administración.

**3°.** Que, el Programa Propedéutico, surge en el año 2010, consistentemente con la visión institucional de fomentar la equidad en el acceso de estudiantes destacados de que estudian en establecimientos con alto índice de vulnerabilidad educacional.

**4°.** Que, dicho Programa se enmarca en la política de Responsabilidad Social Universitaria que implementa la UTEM, ampliando los vínculos con el medio y promover la equidad en el ingreso a la Educación Universitaria. El Programa sustenta su labor en los objetivos institucionales declarados en su Plan de Desarrollo Estratégico 2021-2025, área de Docencia de Pregrado, en su objetivo general: Ser reconocida como universidad inclusiva y de calidad en la docencia de pregrado, y objetivo específico No 1: Atraer y retener estudiantes talentosos, en su ambiente de diversidad socioeconómica y cultural.

**5°.** Que, desde su proceso 2011, por acuerdo del Consejo Superior, se exime del pago de la diferencia entre el arancel real y el arancel cubierto por las Becas obtenidas por las/los estudiantes que ingresan al Programa. Es por esta razón, que el programa se ha dirigido tradicionalmente al 10% superior de rendimiento, debido a que ese es el requisito fundamental de la Beca Excelencia Académica.

**6°.** En la actualidad se trabaja con cerca de 130 establecimientos educacionales, tanto de la región metropolitana como de sus alrededores y algunos liceos de la sexta región. Para lograr mantener una comunicación fluida, se hace necesario responder las solicitudes de las comunidades educativas; asimismo la presentación del programa a los y las estudiantes en sus liceos, requieren de un despliegue en terreno, donde puedan visitar los establecimientos educacionales y responder los requerimientos sobre el programa a los números de inscritos en aumento.

**7°.** Que en virtud de la continuidad que se busca dar al Programa, así como de los resultados obtenidos en las versiones anteriores, se hace necesario aprobar el programa en su versión 2024, el que cuenta con las siguientes particularidades:

## Objetivo General

Promover la equidad en el ingreso a la Educación Universitaria mediante la incorporación de estudiantes talentosos de establecimientos municipales, particulares subvencionados y administración delegada en contextos de vulneración.

## Objetivo Específicos

- Convocar a estudiantes con interés en las carreras de la oferta académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del vínculo con establecimientos educacionales.
- Difundir la labor de las carreras y el perfil de egreso con relación al compromiso con los sellos institucionales de Sustentabilidad, Responsabilidad Social y Tecnología.
- Acompañar el proceso de exploración vocacional de estudiantes que acceden a la universidad para favorecer trayectorias congruentes con sus proyectos de vida.
- Fortalecer las habilidades y aptitudes asociadas a la diversidad de talentos que la oferta académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana fomenta, a través de la nivelación de competencias genéricas del perfil de egreso

 8°. Que, de esta manera, la estructura funcional del Programa Propedéutico abarca aspectos administrativos, académicos y de coordinación, con el objetivo de garantizar una implementación efectiva y un seguimiento adecuado. Asimismo, se establecen etapas e hitos específicos para el diseño, planificación, ejecución y evaluación del programa a lo largo del año. En síntesis, el Programa Propedéutico de la UTEM se posiciona como una iniciativa clave para promover la inclusión educativa y la equidad en el acceso a la educación superior, enfocada en el desarrollo integral de los estudiantes y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

9° La continuidad del programa Propedéutico para el año 2024 se revela como crucial tanto desde la perspectiva de la innovación social como del aumento progresivo de matrículas. En primer lugar, el propedéutico, al ser una iniciativa orientada a la preparación académica inicial, **fomenta la inclusión y equidad** al proporcionar a un número significativo de estudiantes la oportunidad de acceder a la educación superior. Este impulso a la innovación comunitaria es particularmente vital en un contexto donde la educación puede ser un factor determinante en el acceso a oportunidades y desarrollo personal, **promoviendo la movilidad social ascendente** de cientos de jóvenes y familias, provenientes de sectores socioeconómicamente más desfavorecidos y aportando a la mejora de sus condiciones de vida, aportando en la redistribución social de la población atendida y generando profesionales al servicio de las necesidades sociales.

El programa Propedéutico no solo actúa como un puente para estudiantes que de otra manera podrían enfrentar barreras de entrada, sino que también contribuye a la diversidad en el ámbito académico. La variedad de antecedentes y experiencias que estos estudiantes aportan enriquece el ambiente educativo, fomentando la colaboración y la comprensión intercultural. Desde la perspectiva de la innovación social, la continuidad del programa asegura la promoción de un entorno académico inclusivo y dinámico.

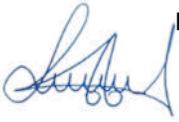
Además, el aumento progresivo de matrículas observado en los últimos años sugiere una demanda creciente y una respuesta positiva por parte de la comunidad educativa. La continuidad del programa para el año 2024 se vuelve esencial para satisfacer esta demanda y capitalizar el impulso positivo generado en años anteriores. El aumento de matrículas no solo indica un interés sostenido en el Propedéutico, sino que también puede reflejar su reconocimiento como una opción valiosa para la preparación académica y el ingreso a la educación universitaria.

La planificación para la continuidad del programa debe incluir estrategias que permitan mantener y mejorar la calidad educativa, así como gestionar eficazmente el aumento de la matrícula. La innovación social también podría ser fomentada mediante la integración de enfoques pedagógicos y curriculares modernos y adaptativos, asegurando que el **programa esté alineado con las necesidades cambiantes de la sociedad, la educación contemporánea y, por supuesto, nuestra Universidad.**

En síntesis, la continuidad del programa propedéutico para el año 2024 es esencial para fortalecer las oportunidades sociales y educativas que ha brindado hasta ahora. Además, representa una oportunidad para consolidar el impacto positivo en la inclusión educativa y la diversidad, así como para responder eficazmente a la creciente demanda de preparación académica inicial y de las carreras UTEM.

**10°.** Que, mediante Correo Electrónico de fecha con fecha 26 de septiembre de 2024, la propuesta de Programa Propedéutico obtuvo la aprobación por parte de la Vicerrectoría Académica. y lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil mediante correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2024.

**11°.** Que, en atención a la referida aprobación, resulta imperioso emitir la Resolución Exenta que autorice la prórroga de la vigencia del Programa para el año 2024. Por tanto,



**RESUELVO:**

**I. Autorícese** la prórroga para el año 2024 de la vigencia del **PROGRAMA PROPEDEÚTICO UTEM**, aprobado por Resolución Exenta N° 05594 de 2010.

**II. Impútense** los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4, Subtítulo 2 ítem 2.3 y ítem 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad.

**Regístrese y comuníquese.**

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.10.16 16:43:25 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.10.16 12:21:23 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**DISTRIBUCION:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Docencia  
Dirección de Desarrollo Estudiantil  
Servicio de Bienestar Estudiantil  
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas  
Programa de Propedéutico  
Facultad de Administración y Economía  
Facultad de Ingeniería  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y Medio Ambiente  
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial  
Facultad de Humanidades y Tecnología de la Comunicación Social  
Unidad de Control Presupuestario

**PCT**

PCT/meil.

## Solicitud de Resolución Alumnos Habitados Carrera de Psicología - Programa Propedéutico 2024

2 mensajes

**Andrea Parraguez Castillo** <aparraguez@utem.cl>

6 de diciembre de 2024, 12:28

Para: Dirección Jurídica <djuridica@utem.cl>

Cc: Vicerrectoría Académica UTEM <vrac@utem.cl>, Karina Castañeda Zuñiga <kcastaneda@utem.cl>, Arturo Farias Ubeda <arturo.farias@utem.cl>, Cristian Vidal Carreño <cvidalc@utem.cl>, Maria Eliana Igor Leon <migor@utem.cl>

Estimado Pablo,

Espero que te encuentres bien.

Te agradecería gestionar la confección de la resolución en la que se detallen los alumnos que han elegido y finalizado con éxito la carrera de Psicología - Programa Propedéutico 2024 y que están habilitados para iniciar el proceso de matrícula para el Ingreso 2025.

Adjunto a este correo la resolución correspondiente al Ingreso 2023, Resolución de Vigencia del programa 2024 y Planillas con listado de alumnos.

Quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional.



### B. Andrea Parraguez Castillo

Técnico

*Dirección de Desarrollo Estudiantil*

aparraguez@utem.cl

56 227877772

Dieciocho # 136, Santiago - Chile

Universidad Tecnológica Metropolitana

www.utem.cl



### 3 adjuntos

 **RESOLUCION N 4059.pdf**  
169K

 **RES5229DE2023.pdf**  
4056K

 **Habilitados Psicología.xlsx**  
16K

**Dirección Jurídica** <djuridica@utem.cl>

9 de diciembre de 2024, 11:54

Para: Maria Eliana Igor Leon <migor@utem.cl>, Paula Pinto Puga <paula.pinto@utem.cl>

Estimada Meil por favor hacer resolución  
plazo 5 días  
gracias

[El texto citado está oculto]

### 3 adjuntos



**RESOLUCION N 4059.pdf**

169K



**RES5229DE2023.pdf**

4056K



**Habilitados Psicología.xlsx**

16K

N°	RUT	Nombres	Apellido Paterno	Apellido materno	Fecha nacimiento
1	18227775-4	Francisca Alexanders	Álvarez	Correa	22-01-1993
2	22371710-1	Diego Amaro	Berrios	Jara	09-04-2007
3	22156958-k	Juan Pablo Esteban	Calfucoy	Gutiérrez	11-07-2006
4	27075081-8	Diana Mayerling	Cardozo	Meza	12-03-2007
5	26619457-9	Dorianny Alejandra	Infante	Crespo	15-11-2006
6	22658254-1	Carlos Adolfo	Martínez	Adasme	23-02-2008
7	21971991-4	Matías Rodrigo	Petrelli	Valenzuela	22-10-2005
8	13437312-1	Lisette Helvecia	Sepúlveda	Catalan	11-01-1978
9	22434122-9	Dilan	Acevedo	Acevedo	09-06-2007
10	22333708-2	Tamara Andrea	Acevedo	Jauregui	20-02-2007
11	22182003-7	Matías Ignacio	Berrios	Matamala	17-07-2006
12	22243034-8	constanza annais	Briones	rojas	17-10-2006
13	22402741-9	Maria Jose	Degeri	Aguayo	20-05-2007
14	22335422-k	Ignacio Javier	González	Peñaloza	21-02-2007
15	14935350-k	Blanca estela	Guerrero	Conde	14-10-1971
16	14624682-6	Aurelia leonor	Guerrero	Conde	31-03-1967
17	22283601-8	Rayen Alexandra	Guzmán	Cauilan	14-12-2006
18	22250689-1	Martin	Serrano	Ahumada	06-11-2006
19	22392226-0	Alondra	Venegas	Vera	05-05-2007
20	22309310-8	Tatiana Sofia	Vicentelo	Namuncura	18-01-2007
21	22223980-k	Noelia Alejandra	Alvarado	Valenzuela	04-10-2006
22	22379475-0	Valentina daniela	Galaz	Vasquez	07-04-2007
23	26781080-k	Luslendi	Jerome	No poseo	28-09-2006
24	28247454-9	Karolaine	Luzardo	Montiel	05-05-2006
25	22400368-4	Carolina Jazmín Natalia	Miranda	Silva	17-05-2007
26	22344084-3	Martina Soledad	Montiel	Bahamonde	04-03-2007
27	22396233-5	Cristobal Jesus	Paz	Muñoz	08-05-2007
28	22190866-k	(Sebas) Katherine Rosello	Rosello	Zuñiga	22-08-2006
29	19504569-0	abraham moises	Rubio	Maureira	15-09-1997

<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono celular</b>
franyalvarez@gmail.com	942909051
diegoa.berriosj@gmail.com	930547545
juan.calfucoy.gutierrez@alumnos.sip.cl	961230748
dcardozo@colegioargentina.cl	958778023
doriannya07@gmail.com	932900442
ciradasme@gmail.com	990305323
matias.petrelli.valenzuela@gmail.com	934084079
Lis.sepulveda.c@gmail.com	964680975
dilanacevedo@colegiomodernopaine.cl	933309809
tamara.acevedo.j@gmail.com	926256361
matias.berrios@cepluispasteur.cl	953576024
constanzab304@gmail.com	948536861
mariajosedegeri@gmail.com	3/08/84521
ignaciodepaine@gmail.com	948669467
Blawuer@gmail.com	974957976
superleonor5@gmail.com	934832905
rayenguzman264@gmail.com	948723389
serranoahumadamartin@gmail.com	930572047
a.venegas@liceoemiliatoro.cl	964207396
lhtativicentelo@gmail.com	931381564
nalvarado.valenzuela@estudiante.reduca.cl	939624477
Valentinagalaz07@gmail.com	944265215
luslendijerome12@gmail.com	930741641
karolaineclm@gmail.com	930005270
carolinajazmin07@gmail.com	983420718
Leyendasol.03@gmail.com	956987174
crisgallardomunoz@gmail.com	939424801
apzmtumlamli@gmail.com	937751226
abraham.maureira09@gmail.com	945622899

<b>Establecimiento educacional</b>	<b>Cód. carrera</b>	<b>Carrera</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Sexo</b>
CEIA Teresa Moya Reyes	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Liceo Bicentenario Francisco Frías Valenzuela	21053	Psicología	Chilena	Masculino
Colegio Claudio Matte	21053	Psicología	Chilena	Masculino
Colegio República de Argentina	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Colegio República de Argentina	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Liceo Talagante	21053	Psicología	Chilena	Masculino
Liceo Municipal Polivalente de María Pinto	21053	Psicología	Chilena	Masculino
CEIA Teresa Moya Reyes	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Colegio Bicentenario Moderno de Paine	21053	Psicología	Chilena	Masculino
Liceo Polivalente Guillermo Labarca	21053	Psicología	Chilena	Femenino
C.E.P Luis Pasteur	21053	Psicología	Chilena	Masculino
Liceo Emilia Toro de Balmaceda A-28	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buín	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Colegio Bicentenario Moderno de Paine	21053	Psicología	Chilena	Masculino
Liceo Talagante	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Liceo Talagante	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Colegio Bicentenario Moderno de Paine	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Liceo Polivalente Gregorio Morales Miranda	21053	Psicología	Chilena	Masculino
Liceo Emilia Toro de Balmaceda A-28	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Liceo Talagante	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Liceo Antonio Hermida Fabres	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Centro Politécnico Particular de San ramon	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Instituto San Miguel	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Liceo Polivalente Guillermo Labarca	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Liceo Emilia Toro de Balmaceda A-28	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Liceo Bicentenario Polivalente Manuel Rodríguez	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Liceo Bárbara Kast Rist	21053	Psicología	Chilena	Masculino
Complejo Educacional Juanita Fernández Solar	21053	Psicología	Chilena	Femenino
Liceo República de Italia	21053	Psicología	Chilena	Masculino